



FIRMADO POR
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF

eun+
EUROPEAN UNIVERSITY
OF TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA PRIMEROS PROYECTOS, ANUALIDAD 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025 se publicó en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena la Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia por la que se conceden ayudas del Programa Primeros Proyectos, anualidad 2025.

Advertido error en dicha Resolución y dado que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, conforme establece el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error apreciado en el Anexo I de dicha Resolución.

Donde dice:

Ayudas denegadas¹

Solicitante
Avilés González, María Dolores
Cabaleiro Álvarez, David
Castellón Guillén, Francisco José
de Francisco Ortiz, Óscar
Espín Buendía, José Ginés
Ferras Segura, David
García Vera, Victoria Eugenia
Gómez García, Carmelo
La Spina, Vincenzina
Martínez Inglés, María Teresa
Melgarejo Torralba, María del Mar
Meseguer Valdenebro, José Luis
Mitsuuchi Tashima, Mauro
Pujol Galindo, María Dolores
Reina Rivero, Gonzalo ²
Romero Tello, Pablo
Sánchez Navarro, Jorge Luis
Sánchez Vidal, Francisco Javier

Debe decir:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Resolución Rectoral Nº 1194 de 16/12/2025 "Rectificación Resolución COMISIÓN_PRIMEROS PROYECTOS_2025" - SEGRA 548902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LNAAPCNJD2K3FW2FLVM



FIRMADO POR
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



Ayudas denegadas¹

Solicitante
Avilés González, María Dolores
Cabaleiro Álvarez, David
Castellón Guillén, Francisco José
de Francisco Ortiz, Óscar
Espín Buendía, José Ginés
Ferrás Segura, David
García Vera, Victoria Eugenia
Gómez García, Carmelo
La Spina, Vincenzina
Martínez Inglés, María Teresa
Melgarejo Torralba, María del Mar
Meseguer Valdenebro, José Luis
Mitsuuchi Tashima, Mauro
Pujol Galindo, María Dolores
Reina Rivero, Gonzalo ²
Romero Tello, Pablo
Sánchez Navarro, Jorge Luis
Sánchez Vidal, Francisco Javier
Santos Cutillas, Florencio
Velázquez Blázquez, Sebastián

SEGUNDO.- Publíquese en la página web de la UPCT.

Esta resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la correspondiente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, **Roque Torres Sánchez**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Resolución Rectoral Nº 1194 de 16/12/2025 "Rectificación Resolución COMISIÓN_PRIMEROS PROYECTOS_2025" - SEGRA 548902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: LNAAPCN JD2K 3FW2 FLVM